Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° 0558
NEUQUEN, 29 JUL 2014

VISTO:

El Expediente OE Nº 4122-M/2014, por el cual la Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Humano - envía el listado de beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO correspondiente al mes de Julio/14, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 582/00 se aprueban los términos del Acta Acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén para la implementación de dicho programa;

Que por Nota Nº 145/14 de fecha 23 de Julio de 2014, la Subsecretaría de Desarrollo Social, eleva el listado de 149 beneficiarios del Convenio Municipal (FOCAO) por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($ 22.350.-) correspondiente al mes de JULIO/14;

Que a fs. 02/05 del mencionado expediente se encuentra el detalle de los Beneficiarios, contando con el visto bueno de la Secretaria de Desarrollo Humano;

Que a fs. 07/08 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, Dirección General de Administración Financiera, informando que cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago, en la Actividad "Dirección y Coordinación Superior", Imputación 5-FS-1-0-1, Partida Principal "Transferencias", adjuntando Planilla SINCO con la transacción preventiva Nº 3298;

Que habiéndose cumplimentado lo estipulado en el Artículo 2º) del Decreto Nº 582/00, corresponde dictar la norma legal que autorice el pago a través de la Tesorería del Palacio Municipal de acuerdo al Artículo 3º) del mencionado Decreto;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

R E S U E L V E:

Artículo 1º) AUTORÍZAR a la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría, a liquidar y ---------- pagar la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA ($ 22.350.-) en concepto de pago a 149 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO, correspondiente al mes de Julio/14, que se encuentran detallados a fs. 02/05, del presente expediente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M y posteriormente ---------- Archívese.-

Es
Es copia

fdo: Artaza

CP. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1988
Fecha 08 / 08 / 2014